

ESPACIOS FEMENINOS EN AL-ANDALUS:
APORTACIONES DESDE LA ARQUEOLOGÍA URBANA EN LA MARCA MEDIA
MARISA BUENO SÁNCHEZ
Université de Nantes (RELMIN)

“Men have had every advantage of us in telling their own story...
... the pen has been in their hands”

Jane Austen¹

Cuando se recrean espacios femeninos del mundo andalusí acuden a la imaginación de modo inexorable imágenes de harenes, patios porticados en el interior de espacios domésticos donde mujeres semiveladas pasaban sus jornadas. Gran parte de estas visiones proceden de la pintura romántica del siglo XIX donde el orientalismo tuvo un papel protagonista².

La idea que sugieren estas imágenes casi de modo automático es la del aislamiento de las mujeres con reglamentaciones que restringían su movilidad³, encerradas en los patios de sus casas, reclusas al ámbito de la privacidad, convenientemente ocultas a la mirada pública tras el *ḥiyāb* cuyo origen puede remontarse a la necesidad de dotar a las mujeres del Profeta de unos signos distintivos externos que las diferenciases del resto de la comunidad⁴.

Durante algún tiempo parte de la historiografía sostuvo la especificidad del Islam andalusí en el que se ofrecía un margen de libertad más amplio con un reflejo

1 AUSTEN, Jean: *Persuasion*, Sadinton, Dover Editions, 1997, pp.120-121.

2 Imágenes como las de Frederico Barolini, Eugène Giraud o Paul Leroy contribuyen a la recreación de un mundo de odaliscas, tañedoras, voluptuosas mujeres que pasan el tiempo sobre los lienzos con mirada indiferente y misteriosa. THORTON, Lynne: *La femme dans la peinture orientaliste*, París, ACR Editions, 1993, pp.90, 99.

3 SMALL, David B: “Inical Study of the structre of women’s reclusion in the archeological past”, (eds.) WALDE, Dale; WILLOWS, Noreen, en *The Archeology of Gender*, Calgary, University of Calgary, 1991, pp.336-344.

4 MARÍN NIÑO, Manuela: “Mujeres veladas: Religión y sociedad en al-Andalus”, *Arenal, Revista de historia de las mujeres*, 4,1, 1997, pp.23-38.

inmediato en la situación de la mujer⁵. Esta consideración específica del Islam andalusí se encuentra en revisión por la historiografía actual que estima que la situación de la mujer en al-Andalus no debió ser muy diferente al de otras mujeres de la *umma*. Uno de los factores determinantes para esta valoración ha sido el análisis de la presencia femenina en los diccionarios comprobando el escaso porcentaje de mujeres que desempeñaron funciones notorias en sus comunidades⁶.

Como en cualquier otra sociedad islámica tradicional, en al al-Andalus existieron normas que regulaban las relaciones entre hombres y mujeres, siendo la aplicación de estas normas una proyección de la concepción de la familia y un modo de proteger el ámbito familiar y privado⁷. El ámbito público de la *madina* se ha considerado esencialmente masculino⁸ reduciéndose el espacio femenino a la casa de acuerdo con las normas que regulan las relaciones entre ambos sexos.

Pero también es cierto que la movilidad de la mujer estaba estrictamente relacionada con su rango social, de modo que las mujeres que pertenecían a familias principales y nobles por nacimiento tenían una movilidad más reducida que las sirvientas y las mujeres dedicadas al servicio doméstico -*jādim*- cuyo género carece de valor sexual⁹, recibiendo el mismo valor las esclavas *yariya*. Frente a ellas se encuentra la mujer libre, *hurra*. En el caso de mujeres que pertenecían a familias humildes o en familias donde faltase el varón desempeñaban un trabajo que las relacionaba frecuentemente con el mundo exterior¹⁰. En este sentido se observa que el espacio vital de las mujeres andalusíes les venía definido por su condición social que determinaba su consideración económica y las funciones que desempeñaban en la familia y en la sociedad.

Las mujeres consideradas tradicionalmente como *mushana*, mujeres respetables y piadosas que cumplían los preceptos de la religión islámica. Éstas solían estar o haber estado casadas y desarrollaban sus vidas en el interior del entorno doméstico¹¹.

5 PÈRES, Henry: *La poesie andalouse en arabe classique au XI^e siècle ses aspects generaux, ses principaux thèmes et sa valeur documentaire*, París, 1953.

6 MARÍN NIÑO, Manuela: "Nómina de sabios de al-Andalus (711-961)", *Estudios Onomástico Biográficos del al-Andalus, I*, Madrid, CSIC, 1988, pp.123-182; "Ulemas en la Marca media", (eds.) MARÍN, Manuela; DE FELIPE, Helena, *EOBA*, VII, Madrid, CSIC, 1995, pp. 203-230.

7 AGUILAR, Victoria; MARÍN, Manuela: "Las mujeres en el espacio urbano en al-Andalus", *Casas y palacios de al-Andalus, siglos XII y XIII*, Madrid, Lunwerg, 1995, pp.39-44.

8 MAZZOLI-GUINTARD, Christine: "Réflexions à propos de la territorialité féminine dans la Cordobe andalusi", *Mujeres y Frontera*, Alcalá la Real, Diputación de Jaén, 2011, pp. 283-295, concretamente, pp. 287-289.

9 AGUILAR; MARÍN, *op.cit.* (nota 7), p.40.

10 RUBIERA MATA, M^a Jesús: "Oficios nobles, oficios viles", (ed.) VIGUERA, M^a Jesús, en *La mujer en al-Andalus: reflejos históricos de su actividad y categorías sociales*, Madrid -Sevilla, Universidad Autónoma de Madrid-Editoriales Andaluzas Reunidas, 1989, pp.71-76.

Uno de los ejemplos mas conocidos es el de la familia del poeta Ibn al Labbāna, "el hijo de la lechera", ya que su madre mantuvo a sus hijos con la venta de productos lácteos.

11 BURTON, J: "Mushan", *E.I.*, II, (ed.) BOSWORTH, Clifford E., Leiden, Brill, 1993, vol.VII,

Dentro de estas mujeres respetables la mayoría pertenecían a clases privilegiadas, sus casas eran palacios o residencias por lo que la gestión de los asuntos internos tenía gran repercusión social¹². El género es un elemento clave en la concepción y comprensión de los espacios sin que el conjunto de regulaciones que existan sobre los mismos supongan códigos inflexibles e inmutables en cuanto a sus usos. Tradicionalmente se pensaba que existían espacios masculinos (los castillos y las fortificaciones) y espacios netamente femeninos como las cocinas; o se establecía la dicotomía entre el espacio privado o doméstico destinado a las mujeres y el espacio público ámbito de actuación de los varones. Esta visión de espacios diferenciados ha sido defendida por la arqueología tradicional y que no ha sido contestada desde el estructuralismo¹³.

Sin embargo algunas investigadoras han puesto de manifiesto que no existe una práctica radical en el uso de los espacios y que diariamente el uso de los mismos es mucho más elástico que el prescrito por las reglamentaciones escritas, de modo que ambas esferas son un mundo continuo y con múltiples interrelaciones¹⁴.

El problema que nos ocupa es tratar de reconstruir el espacio de la mujer en un área concreta de al-Andalus, la Marca Media tarea que presenta algunas dificultades tales como: la invisibilidad de las mujeres en los registros cronísticos andalusíes; su escasa presencia en los diccionarios biográficos donde solo algunas ejercieron como ulemas y poetisas y su absoluta invisibilidad en los registros arqueológicos¹⁵, perspectiva de investigación que aún no ha sido muy explorada¹⁶ y cuyos avances han permitido un mejor conocimiento de las estructuras de habitación en entornos domésticos tanto rurales como urbanos¹⁷, cuestiones que permiten una mejor comprensión de la dimensión social de la mujer.

pp.474-475.

12 MARÍN, Manuela: "Las mujeres de las clases sociales superiores. Al-Andalus desde la conquista hasta finales del Califato de Córdoba", (ed.) VIGUERA, M^a Jesús, *La mujer en al-Andalus: reflejos históricos de su actividad y categorías sociales*, pp.105-127.

13 Ian Hodder aceptó si crítica la segregación de espacios, HODDER, IAN: *The Domestication of Europe*, Oxford, Wiley-Blackwell, 1990. Tampoco hace una crítica al sistema PALLARES, Maria, "Género y espacio social en arqueología", GONZÁLEZ MARCÉN, Paloma, "Espacios de género en arqueología", *Arqueología Espacial*, 22, Teruel, 2000, pp.61-92.

14 PATEMAN, Carole: "Feminist Critiques on the Public/ Private Dichotomy", (eds.) BENN Stanley and GAUSS, Gerald, en *Public and Private in Social Live*, New York, G. F. Gauss, 1983, pp. 281-303.

15 ZOZAYA STABEL-HANSEN, Juan: "Recientes estudios sobre arqueología andalusí, la frontera Media", *Aragón en la Edad Media*, 9, 1991, pp.371-388. Algunos aproximaciones a la cuestión se encuentran en el trabajo de MOTOS GUIRAO, Encarnación: "Aproximación a la mujer medieval a través de la arqueología", (ed.) DEL MORAL, Celia, *Árabes, judías y cristianas: mujeres en la Europa medieval*, Granada, Universidad de Granada, 1993, pp. 91-102

16 AGUILAR, MARÍN, *op.cit.* (nota 7), pp.39-44.

17 BAZZANA André: *Maisons d'al Andalus. Habitat medieval et structures du peuplement dans l'Espagne Orientale*, Madrid, Casa de Velázquez, 1992, 2 vols.

Las aproximaciones al universo femenino desde la arqueología proporcionan un mejor conocimiento del papel de las mujeres en los usos productivos, el uso de los espacios y una mejor comprensión de las relaciones de poder en las sociedades preindustriales¹⁸. En este sentido se incluye el estudio de la “cultura material”, concepto que engloba no sólo objetos sino también otros elementos más inmateriales como el espacio que representa el contexto físico en el que los individuos interactúan unos con otros y se produce una distribución sexuada de espacios de poder¹⁹.

1. LAS MUJERES LIBRES EN LAS FUENTES ESCRITAS: PROHIBICIONES FUERA DEL ÁMBITO DOMÉSTICO

Las aproximaciones al conocimiento de las mujeres andalusíes desde las fuentes escritas son múltiples. A través de tratados de *hisba*, formularios notariales algunas disposiciones jurídicas se conoce la reglamentación de uso de algunos espacios públicos como *hammanes*²⁰ y zocos, así como las constantes transgresiones a la norma que las mujeres de diferentes niveles sociales realizaban lo que indica la flexibilidad de uso de estos espacios.

De los tratados de *hisba* conservados ninguno se refiere a Toledo, capital de la Marca Media, aunque puede resultar interesante mencionar algunas disposiciones de los tratados conservados puesto que pueden ilustrar la normativa relativa al uso de los espacios urbanos públicos por parte de las mujeres, tales como zocos, *hammanes* y mezquitas y que era de aplicación general en al-Andalus.

El tratado mas antiguo conservado en este sentido es el *kitāb aḥkām al-sūq* de Yahyò ibn ‘Umar²¹, donde en varias disposiciones se alude a la presencia de mujeres en los baños y en el mercado. Se permitía a las mujeres el acceso a los baños públicos en ocasiones prescritas, en el caso de enfermedad o postparto y tras los periodos menstruales como proceso de purificación²², aunque esta norma se solía transgredir:

18 DÍAZ ANDREU, Margarita: “Género y arqueología: una nueva síntesis”, (ed.) SÁNCHEZ ROMERO, Margarita, en *Arqueología y Género*, Granada, Universidad de Granada, 2005, pp.13-51.

19 BARD, Christine: “Introduction”, *Le genre des territoires: masculin, féminin, neutre*, (dir.) BARD, Christine, Angers, Press de l’Université d’Angers, 2004, pp. 8 y ss.

20 En este sentido ver, PUENTE GONZÁLEZ DE LA, Cristina: “Mujeres andalusíes y baños públicos”, *Baños árabes de Toledo, Los monográficos del Consorcio 2*, Toledo, Consorcio para la Restauración y conservación de Toledo, 2007, pp. 31-46.

21 El autor fue un malikí hispanomusulmán nacido en Jaén criado en Córdoba y asentado en Qairawān, CHALMETA GENDRÓN, Pedro: *El Señor del zoco en España. Edades media y moderna. Contribución al estudio de historia del mercado*, Madrid, Instituto Hispano árabe de cultura, 1973, pp.369-373; GARCÍA GÓMEZ, Emilio: “Unas ordenanzas del zoco del siglo IX, traducción del más antiguo antecedente de los tratados andalusíes de *hisba* por un autor andaluz”, *Al-Andalus*, XXII, II, 1957, pp. 253-276.

22 Los baños poseían a la par que una función higiénica una función espiritual en el que el creyente debía recuperar el estado de pureza, *taharā*, condición ineludible para la oración y el perfeccionamiento espiritual, MARÍN, Manuela: “Espacios religiosos en las sociedades islámicas clásicas: una aproximación”, *Ilu*, X, 2004, pp.93-101, pp.97-98.

“Se preguntó a Yahyò sobre qué ha de hacerse con el dueño de los baños cuando en ellos entran mujeres que no están enfermas ni son recién paridas y contestó: Nada hay contra él mientras no se le avise de antemano. Si entonces reincide castíguelo a juicio del imām.imām. Uno de los cadšes consultó a Ibn Tālib sobre unos baños que traían mohinas a las gentes por pensar que eran una grande abominación.

E Ibn Tālib dio su opiniún sobre el caso y escribiú: Haz venir al cobrador encargado de los baños y mándale que no entren en los baños más que mujeres enfermas o recién paridas y que tampoco entren hombres sin *mi'zār*”²³.

Uno de los cadšes consultó a Ibn Tālib sobre unos baños que traían mohinas a las gentes por pensar que eran una grande abominación. E Ibn Tālib dio su opinión sobre el caso y escribió: Haz venir al cobrador encargado de los baños y mándale que no entren en los baños más que mujeres enfermas o recién paridas y que tampoco entren hombres sin *mi'zār*”.

En otros tratados se menciona el uso diferenciado de los baños en diferentes momentos para hombres y mujeres:“El recaudador del baño no debe sentarse en el vestíbulo cuando éste se abre para mujeres por ser ocasión de libertinaje y fornicación”²⁴.

En Fueros y ordenanzas del mundo cristiano se han conservado trazas de las regulaciones andalusíes en los relativo a los baños públicos. En ellos se reglamenta el uso común aunque diferenciado para varones y hembras, musulmanes y cristianos estipulándose el precio a pagar en cada caso²⁵.

El personal masculino debía ser sustituido por personal femenino durante el baño de las mujeres, desarrollándose actividades semejentes a las del baño masculino. Además de los masajistas, comunes a ambos sexos, se introducía la presencia de perfumistas, maquilladoras y peinadoras vendiéndose toda clase de ungüentos y esencias perfumadas para el cuidado de la piel²⁶.

Además de los baños otros espacios públicos frecuentados eran los mercados, cementerios y mezquitas. Las mujeres siempre pueden ir a rezar a las mezquitas siempre que se mantengan en los espacios habilitados para ellas fuera de la mirada masculina²⁷ para evitar las distracciones de los varones.

23 GARCÍA GÓMEZ, *op.cit.* (nota 21), p. 288, apartado 31. Se insiste en la misma norma en el apartado 55, p.307, insistiendo en que si las mujeres son sorprendidas en los baños no se les debe acometer para expulsarlas solo ordenarles que se vistan y recordar la repugnancia de los ulemas por la transgresión realizada.

24 *Ibidem*, p. 151, apartado 155.

25 TORRES BALBÁS, Leopoldo: “Los baños españoles en los fueros municipales españoles”, *Al Andalus*, XI, 1946, pp. 440-445; RUIZ MORENO, Luis: “Los baños públicos en los Fueros Municipales españoles”, *Cuadernos de Historia de España*, III, (1945), pp.152-157.

26 LEVI PROVENÇAL, Evariste: *Histoire de l'Espagne Musulmane*, III, Paris, Institut français d'archéologie orientale, 1944, pp.430 y 431.

27 IBN 'ABD AL-RAŪF, *Risālā fi ādāb al-ḥisba wal -mutasib*, (trad.) Arié, R., “Traduction

La salida a los cementerios para manifestar el duelo por maridos, hermanos o padres solía ser una de las costumbres mas frecuentes y donde las mujeres solían reunirse y cuya salida también estaba sujeta a restricciones:

“Se lo preguntó a Yahyà, -Si muere un hombre y sale al cementerio su madre, o su hermana o su mujer, y con ellas otras mujeres vecinas; y si a una mujer se le muere el marido o el hijo de algún pariente y toma por costumbre visitar su tumba todos los viernes u otro día y tal vez llora a gritos y acaso se le juntan otras mujeres que lloran con muchas voces ¿opinas que se las ha de echar y estorbarles que salgan y, en caso de que reincidan, opinas que se las ha de echar a latigazos, o que opinas? Contestó: - “No creo que las mujeres deban salir en absoluto al cementerio para llorar por sus hijos o maridos”²⁸.

Contestó: - “No creo que las mujeres deban salir en absoluto al cementerio para llorar por sus hijos o maridos”.

En cualquier caso existían muchas prohibiciones e inspecciones relativas a la presencia de los hombres en los cementerios, y se establecía en torno a las tumbas la necesidad de la vigilancia ya que como pone de manifiesto Ibn Abdum “se convierten en lupanares sobre todo en verano, cuando los caminos están desiertos a la hora de la siesta”²⁹

En otras ocasiones encontramos noticias sobre la presencia de mujeres en zocos, normalmente serían sirvientas las encargadas de realizar las compras y abastecer a la casa de provisiones. En una sociedad con una fuerte segregación de espacios se pensaba que la presencia de las mujeres en los zocos podía distraer a los hombres por lo que las mismas debían ir convenientemente veladas y resultar casi imperceptibles. Durante un tiempo debió estar de moda en al-Andalus el uso de “chinelas chirriantes”, con unos adornos que al caminar provocaban un tintineo como recoge el tratado de Yahyà b. Umar :

“Se le preguntó a Yahyà sobre ciertas chinelas que hacen los zapateros, por ejemplo esas servillas que chirrían: ¿debe prohibirse a los zapateros hacerlas? Porque las mujeres las buscan adrede para ponérselas y andar con ellas por los zocos y los sitios concurridos ,de suerte, que si hay un hombre distraído al oír el chirrido de las chinelas levanta la cabeza.

annotée et commentée des traités de ḥisba d'Ibn 'Abd al Raoūf et de 'Umar al Garsīfī”, *Hesperis-Tamuda*, I,I, 1960, pp. 5-38; I, II, pp.199-215, I, III, pp. 349-387, el precepto aparece en I,I, p .20 haciéndose especial hincapié en que las mujeres jóvenes se mantengan en las áreas reservadas mientras que las mujeres ancianas podrían pasar en ocasiones especiales. Lo normal es que hombres y mujeres se encuentren en la oración, en los espacios públicos pero deben estar separados según Dios lo estipula.

28 GARCÍA GÓMEZ, *op.cit.* (nota 21), pp.289-290, número 33.

29 GARCÍA GÓMEZ, Emilio; LEVY PROVENÇAL, Evariste,: *Sevilla a comienzos del siglo XII. El Tratado de Ibn Abdum*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1981, p. 97.

Contestó- Opino que debe prohibirse a los zapateros fabricar esas chinelas chirriantes y que, si las hacen después de haberles sido vedado debe castigárseles. Opino también que debe prohibirse a las mujeres que se las pongan, y, si se las ponen después de la prohibición, rájenseles las costuras a las chinelas y devuélvanseles así, a más de escarmentarlas por no respetar la prohibición”³⁰.

Realmente la prohibición del uso de estas chinelas responde a la prescripción coránica en la que se establece el uso del velo y la aptitud sumisa y discreta de la mujer: “Ésas no meneen sus pies de manera que enseñen, lo que entre sus adornos ocultan”³¹.

Por otro lado la presencia de mujeres en diccionarios biográficos es escasa en la Marca Media. Las mujeres que alcanzaron resonancia pública fueron muy escasas. Solo encontramos dos poetisas en el área alcarreña: en el siglo X, Ḥafṣa bin Ḥamdūm b. Ḥaywa de Guadalajara, “adība”³² y poetisa de gran saber”³³, y en el siglo XI destaca Umm al-‘Alā bint Yūsuf al-Ḥi‘āriya al-Barbariya³⁴.

En general las mujeres siempre aparecen en el anonimato en los relatos cronísticos. Por lo general las mujeres que aparecen en las crónicas lo hacen de modo anónimo y normalmente al hilo de una campaña militar en la que aportan referencias a las tropas.

No conocemos el nombre directo de las esposas de los Banū Salīm, ni de los Banū Amrīl, solo se conoce el caso de varias princesas toledanas de los Banū dil Nīm convertidas al cristianismo en el siglo XI³⁵. Sólo aparecen diferenciadas con su nombre aquellas mujeres que por alguna circunstancia transgredieron la nor-

30 GARCÍA GÓMEZ, *op.cit.* (nota 21), p. 290, número 34.

31 Corán XXIV, 31. “Di a las creyentes que baje sus ojos, oculten sus partes y no muestren sus adornos mas que a sus esposos, o a sus hijos, o los hijos de sus esposos, o sus hermanos o las hijas de sus hermanos, o a sus mujeres o los esclavos que posean, o a los varones de entre los hombres que carezcan de instinto, o las criaturas que desconozcan las vergüenzas de las mujeres; éstas no menéen sus pies de manera que enseñen los que entre sus adornos ocultan”. (ed.) VERNET, Joan, Barcelona, Plaza y Janés, 2002, p. 259.

32 A las mujeres dedicadas a la enseñanza se las denominaba *adība*, algunas enseñaban el Corán, *mu‘addibat al-Qur’an*, generalmente a niñas y a mujeres. Se sabe de una, llamada Umm Surayh (S V/XI) que enseñaba oculta detrás de una cortina y otra, Sayyīda bint Abd al-Gani b. Alī (S VII/ XIII), que enseñó en los palacios reales. Se sabe que dos enseñaron a niños de su familia y una, Tunā bint Abd al Aziz (434/1042-506/1112) que transmitió a su esposo lo que había aprendido. ÁVILA, M^a Luisa: “Las mujeres sabias en al-Andalus”, (ed.) VIGUERA, M^a J., *La mujer en al-Andalus, reflejos históricos de su actividad y categorías sociales*, Madrid, 1989, p. 143.

33 Al Marrakusi, *Al Dayl wā-l- Takmila*, VIII, 2, n^o248 y 249, (ed.) Ibn Sarifa, Beirut, I. Abbās, 1964- 1965, Cit. Ávila, *op.cit.* (nota 32), p.160.

34 IBN SAĪD AL MAGRIBI: *Al mugrib fī hula l-Magrib*, (ed.) Dayf, Shawquī, 2^a Ed. El Cairo, Dar al-Ma‘rif, 1962, vol. I, n^o 38, Cit. Ávila, *op.cit.* (nota 32), p. 174.

35 RUBIERA MATA, M^a Jesús: “Un insólito caso de conversas al cristianismo. Las princesas toledanas del siglo XI”, *Las mujeres en el cristianismo medieval. Imágenes teóricas y cauces de actuación religiosa*, (ed.) MUÑOZ FERNÁNDEZ, Ángela, Madrid, Asociación Cultural Al-Mudayna, 1989, pp. 341-347.

malidad de su época, como Zaida, nuera del Sevillano al Mutammīd, amante y no sabemos si esposa de Alfonso VI, tal y como describe Ibn Idarī³⁶, en cualquier caso madre del príncipe Sancho Alfonsez que moriría en Uclés en 1108³⁷.

2. EL ESPACIO FEMENINO EN EL MUNDO URBANO

El estudio del urbanismo medieval y las excavaciones de urgencia en Toledo, Madrid y Guadalajara y Medinaceli han proporcionado múltiple informaciones sobre los espacios públicos de las *mudum* y los espacios domésticos, siendo de especial relevancia la información procedente de Toledo.

2.1. EL ESPACIO DOMÉSTICO

Para Mikel Epalza la “casa es esencialmente el espacio urbano femenino”³⁸. En este sentido se debe prestar atención a las partes de la casa que son exclusivamente espacios femeninos como la algorfa y las terrazas³⁹.

Las reformas urbanísticas realizadas en los últimos años en algunas *mudum* de la antigua Marca Media, tales como Toledo, Madrid, Guadalajara o Medinaceli han permitido avanzar en el conocimiento de los espacios domésticos y los utensilios que en ellos se encuentran dando fe de las actividades que al margen de la cocina realizaban las mujeres de esta área periférica de al-Andalus.

La casa posee un carácter íntimo y privado expresado en los entornos rurales por el muro externo que impide ver el interior. En las casas urbanas se protege el acceso a través de la existencia de un vestíbulo de entrada cuya forma canónica era la del codo y en otros casos se sustituía por un zaguán. El estudio arqueológico del urbanismo toledano ha proporcionado múltiples ejemplos para el conocimiento

36 LEVI PROVENÇAL, Evariste: “La mora Zaida femme d’Alphonse VI de Castille et leur fils l’infant D. Sancho”, *Hesperis*, 18, 1934, pp. 1-8, SALAZAR y HACHA Jaime: “De nuevo sobre la mora Zayda” *Hidalguía*, 321, 2007, pp. 225-242. En *De Rebus Hispaniae* se cuenta entre las mujeres de Alfonso VI, “Una vez fallecidas sus sucesivas esposas, a saber, Inés, Constanza, Berta e Isabel, casó Alfonso VI con Ceyda, hija del rey Abenabeth de Sevilla, que tras ser bautizada cambió su nombre por el de María” JIMÉNEZ DE RADA, Rodrigo: *Historia de los hechos de España*, (ed.) FERNÁNDEZ VALVERDE, Jose, Madrid, Alianza, 1987, Libro VI, Capítulo XXX, p. 258. En el *Cronicon Mundi*, también se dice que fue esposa del Rey, LUCAS DE TUY, *Chronicum Mundi*, (ed.) PUYOL, Julio, Madrid, RAH, 1926, p. 373. La *Primera Crónica General*, habla de las esposas y amantes, a las que se denomina “amigas” de Alfonso VI entre las que se encuentra Zaida, “Las II amigas de este rey don Alfonso fueron estas: la una ovo nombre donna Ximena Muñoz...la otra amiga que el rey ovo fue la Çayda fija de Abenhabet rey de Sevilla. Más ésta como quier que lo digan algunos, no fue barragana sino muger velada”, *PCGE*, (ed) MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, Madrid, Gredos, 1977, párrafo, 847, p. 521.

37 HUICI MIRANDA, Ambrosio: *Las grandes batallas de la Reconquista durante las invasiones africanas*, Madrid, Instituto de Estudios Africanos, 1956, pp.120-133; JIMÉNEZ DE RADA, Rodrigo: *op.cit.* Libro VI, Cap.XXXII, pp. 260-261.

38 EPALZA, Mikel de: “La mujer en el espacio urbano musulmán”, (ed.) VIGUERA, M^a Jesús, *La mujer en al-Andalus*, pp.53-60.

39 AGUILAR, MARÍN, *op.cit.*, (nota 7), pp.41-43.

de casas y palacios en época islámica, así como la existencia de adarves. La casa suele articularse en torno a un patio central al que se abren los distintos salones o crujías así como el acceso al segundo piso. Uno de los ejemplos mejor documentados es la casa islámica de la calle Locum 15 (Toledo) situado en lo que se conoce en el siglo XII como *Alcudia alhatab* o Cerro de la Leña dentro del barrio de la Catedral⁴⁰. De la estructura original del inmueble se conservan tres plantas⁴¹. El patio estructura las estancias de la casa, en la planta baja la habitación más importante es un rico salón de recepción. Sobre la planta baja existe una planta intermedia de escasa altura que debió utilizarse como almacén misma función que ha sido documentada en las casas del Magreb⁴². El conjunto se remataba con una segunda planta a la que se accedía a través de una galería porticada abierta al patio y a la que se abrían un rico salón y una alcoba lateral. La casa sufrió múltiples reformas hasta el siglo XV, aunque no perdió nunca su carácter residencial y palaciego⁴³. Un edificio de estructura semejante al de la Calle Locum se encuentra en el actual Convento de Santa Clara de Toledo que también posee un piso de altura intermedio para el almacenaje de víveres y utensilios domésticos. Otra casa noble de época andalusí está bien documentada en el número 3 de la calle de San Miguel, en los que se considera como “Manzana Templaria”⁴⁴ donde el elemento mejor conservado es la crujía o salón principal de la planta baja con un pórtico de arcos de herradura. Existen muestras de elementos típicos andalusíes como vigas decoradas y elementos pictóricos distribuidos por todo el inmueble.

Casas de tipo más humilde se han encontrado asociadas en torno a los adarves, calles cerradas por una puerta que daba acceso a varias viviendas, con una fuerte protección del espacio familiar, un ejemplo de estas características lo constituye el adarve de Atocha⁴⁵.

En todos los casos, materialmente la casa posee un carácter privado sin embargo el uso de las diferentes estancias por hombres o por mujeres no puede ser

40 GONZÁLEZ PALENCIA, Ángel: *Los mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII*, Madrid, Instituto Valencia de don Juan, 1926-1930, 4 vols., vol. preliminar, p.52.

41 FERNÁNDEZ DEL CERRO, Jacobo: “Abandono, reocupación y reforma de una casa hispanomusulmana entre los siglos XI y XIV. Los *graffiti* de la Calle Locum 15- Toledo-”, (coord.), PASSINI, Jean, *La ciudad medieval de Toledo: historia, arqueología y rehabilitación de la casa. El edificio madre de Dios: Universidad de Castilla La Mancha*, Toledo, Universidad de Castilla la Mancha, 2007, pp.114-138.

42 BIANCA, Stefano: “La vida en la ciudad árabe musulmana: estructuras sociales y espaciales”, *Vivir bajo la media luna. Las culturas domésticas del mundo árabe*, (ed.), VON VEGESACK, Alexander; FRICS, Mateo, Rotterdam, Vitra Design Stiftung Berlin Museum, 2003, p.192.

43 FERNÁNDEZ DEL CERRO, *op.cit.* (nota 41), pp.125-128.

44 CORTÉS GÓMEZ, Rodrigo; LAVESA MARTÍN-SERRADO, Asunción: “Un palacio enmascarado: estudio Arqueológico en el número 3 de la Calle de San Miguel (Toledo)”, (coord.) PASSINI, Jean, *op.cit.* (nota 41), pp.152-164.

45 CABALLERO GARCÍA, Rafael; ESCRIVANO CHAUVIGNÉ, Esteban: “Configuración islámico mudéjar en el adarve de Atocha. Un pequeño adarve vecinal”, PASSINI, *op.cit.* (nota 41), pp.181.

explicado a través de las evidencias arqueológicas. Tampoco las fuentes medievales aportan información al respecto, de modo que resulta complejo conocer las distintas funciones de las estancias o el valor social que éstas poseían. Sólo el recurso a las fuentes etnográficas puede aproximarnos al uso y dimensiones sociales de los espacios domésticos⁴⁶ completando el registro arqueológico y poder así explicar las actividades cotidianas que las mujeres desempeñaban en el domicilio, cocina e hilado mayoritariamente. El uso de las diferentes estancias variaba en función de la estación del año y del momento del día. Por la mañana es por entero el lugar de la vida femenina, en el medio urbano el patio y la terraza son los lugares comunes de la vida diaria, donde se hace la colada, preparativos de los víveres. Con la llegada de los hombres en la tarde, el patio y las salones asociados a ella pasan a ser espacios masculinos, donde descansan o reciben invitados⁴⁷.

De las actividades domésticas realizadas por las mujeres de modo tradicional si ha quedado registro arqueológico. Múltiples utensilios de cocina de tipo cerámico- ollas, cazuelas, orzas-, contenedores de líquidos y alimentos, -jarras, tinajas- y utensilios de mesa como ataifores, cuencos, jarritas ponen de manifiesto la riqueza de los ajuares domésticos andalusíes, en muchos casos importados de Córdoba. En gran parte de los casos la mayor parte del material islámico aparece amortizado en silos⁴⁸.

Otras *mudum* como Guadalajara⁴⁹, Madrid⁵⁰ y Medinaceli completan el panorama cerámico de la ciudades de la Marca Media.

En el caso de Medinaceli las excavaciones de urgencia de los últimos años han puesto de manifiesto la ocupación islámica en la villa en el cerro vecino a la Villavieja, los materiales han sido depositados en el Museo Numantino⁵¹. *Madināt Salīm* se convirtió en capital de la Marca Media a partir del 946 y el emplazamiento desempeñó funciones militares de modo prioritario. La mayor parte del

46 GUICHARD, Pierre; VAN STAEVEL, Jean Pierre: “La casa andalusí: ensayo de lectura antropológica”, (ed.) NAVARRO PALAZÓN, Julio, *Casas y palacios de al-Andalus*, Barcelona, El legado andalusí, 1995, pp. 45-51.

47 BOUGHALI, Mohammed: *La representation de l'espace chez le Marocain illetré*, Casablanca, Editions Anthrops, 1974, pp. 58-59.

48 AGUADO VILLALBA, José: *La cerámica hispanomusulmana de Toledo*, Madrid, CSIC, 1983. La tipología general para la Marca Media quedó establecida por el trabajo de conjunto de RETUERCE VELASCO, Manuel: *La cerámica andalusí de la Meseta*, 1998, CRAN, 2 vols.

49 SERRANO, Elena, TORRA, Mar et alii: Excavaciones en Guadalajara: secuencia andalusí desde época emiral a la taifa y presentación de un singular conjunto numismático”, *AYTM*, 11, 1, 2004, pp. 79-113.

50 RETUERCE VELASCO, Manuel: “Informe sobre la excavación arqueológica efectuada en el solar de la Cuesta de la Vela, Calle Mayor”, *Villa de Madrid*, 86, 1985, pp. 53-72.

51 BUENO SÁNCHEZ, Marisa: “Cerámica islámica de Medinaceli. Excavaciones de urgencia e investigación (1975-2009)”, (coord.) MARTÍNEZ PEÑÍN, Raquel; CRESPO DÍEZ, Manuel, *Metodología de análisis aplicada a los estudios de cerámica tardoantigua y medieval de la Península Ibérica*, León, Universidad de León, (CD), 2010, pp. 75-91.

material objeto de estudio procede de silos de época islámica amortizados en la fase plenomedieval, la ausencia de estratigrafías claras provocó la necesidad de contrastar el material con contextos estratigráficos bien datados⁵² lo que ha permitido adelantar algunas tipologías al siglo IX como ollas globulares herederas del mundo romano con continuidad en la fase posterior. Los materiales cerámicos de la villa pertenecen a tres fases: a) Una pre-califal en la que la villa bascula alrededor de Guadalajara como centro de los Banū Salīm. Aunque la tribu sea de origen beréber no podemos vincular el material cerámico con determinadas características étnicas o tribales. Existen tendencias a considerar algunas formas o tipos cerámicos de influencia beréber como las “ollas con escotadura en hombro” o jarritas de cuello cilíndrico y cuello globular⁵³ pero lo cierto es que no conocemos bien los rasgos definitorios de “lo bereber” y de la cerámica del norte de África en ese periodo, pudiendo residir el problema en la posible similitud de los contextos tardoantiguos en las dos márgenes del Mediterráneo⁵⁴.

b) Una fase califal a la que corresponden la mayor parte de los materiales y en la que se produce la sustitución e implantación definitiva de formas nuevas, desarrollándose las pinturas y los vidrios.

c) Por último una fase final de la época taifa en la que se mantienen estructuralmente gran parte de las formas y se introducen nuevos sistemas decorativos como la cuerda seca, con decoraciones variadas, destacando los motivos geométricos, dientes de sierra, eslabones, trenzas o sogas, y zoomorfos.

Entre los materiales cerámicos de época islámica se encontró en el silo seis de la C/ Herrerías (Medinaceli) un objeto de hueso antropomorfo⁵⁵ y que he asociado con el trabajo de hilado, ya que puede corresponder a una torre de rueca, lo que nos remite expresamente al trabajo femenino⁵⁶. La datación del objeto se ha realizado en función del contexto en el que aparece, teniendo en cuenta que las cronologías cerámicas más habituales de estos silos nos remiten a mediados del X, principios del XI. Una de las necesidades básicas que debía cubrir el trabajo doméstico era la provisión del vestido y tejidos para usos múltiples por lo que el hilado ha consti-

52 PÉREZ ALVARADO, Sonia: *Un indicador arqueológico en el proceso de islamización. Las cerámicas omeyas de Marroquíes Bajos*, Jaén, Universidad de Jaén, 2003; RETUERCE VELASCO, *op.cit.* (nota 48).

53 BERMEJO, Jose Luis, LÓPEZ ASTILLEROS, Kenia: “La producción cerámica en el entorno del Henares durante los siglos IX y X”, *Actas del V Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Guadalajara, 1996, AAche, pp. 79-85.

54 GUTIERREZ LLORET, Sonia: *La Cora de Tudmir de la antigüedad tardía al mundo islámico. Poblamiento y cultura material*, Madrid, Casa de Velázquez, 1996, p.208; PÉREZ ALVARADO, *op.cit.* (nota 52), p. 28.

55 ARELLANO, O., *et alii*: *Seguimiento y excavación Arqueológica, Fase I, C/ Herrerías s/n. Medinaceli*. Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Soria, p.88, en el mismo se dice “que no existen paralelos para determinar su funcionalidad”. M.N.2005/73/133-49.

56 BUENO SÁNCHEZ, Marisa: “El hilo de Ariadna. El trabajo femenino en la Marca Media Oriental a través del registro arqueológico”, *Mujeres y fronteras*, pp. 65-81.

tuido una actividad doméstica desde la prehistoria, pudiendo realizarse con fibras vegetales –lino, esparto- o animales, fundamentalmente la lana de oveja⁵⁷.

2.2. HUELLAS ARQUEOLÓGICAS DEL USO FEMENINO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

Como se ha mencionado anteriormente las mujeres tenían presencia en los baños, mezquitas, zocos y cementerios en ocasiones concretas, pero ¿qué restos arqueológicos hacen eco de su uso por mujeres? ¿Qué lugares ocupaban en los mismos?

Uno de los lugares públicos mejor documentados son los baños, siendo su número muy abundante en la ciudad de Toledo. Los estudios de estos baños realizados por Clara Delgado Valero en los años 80⁵⁸ han sido completados recientemente con los trabajos de Jean Passini, que observa la evolución de estos edificios hasta el siglo XV contrastando la información documental con los trabajos de arqueología urbana que se han ido realizando en los últimos años⁵⁹.

En las fuentes musulmanas no aparecen menciones específicas al número de baños de la ciudad de Toledo, capital de la Marca Media hasta el 946, ni tampoco lo relativo a su reglamentación. Sólo existe una mención relativa a un tratado de baños actualmente desaparecido escrito por Ibn Wafid en Toledo durante el siglo XI⁶⁰.

Sin embargo se puede rastrear la existencia de los mismos a través de la documentación mozárabe y cristiana, aunque es posible que gran parte de ellos fuesen construidos después de 1085.

En el área de la catedral, mezquita mayor del siglo IX al XI existieron 7 baños, 5 de ellos ubicados en el barrio del Cenizal o del Pozo Amargo entre los siglos XII y XIII.

En lo que respecta a la presencia femenina en estos baños sería de aplicación la normativa general del uso diferenciado de los mismos. Realmente no sabemos si estaba permitido el acceso de mujeres en todos los baños existentes en la *madina*. En el caso de los baños del Caballel⁶¹ y los de Yaix las mujeres si tendrían acceso

57 CHAPA BRUNET, Teresa; MAYORAL HERRERA, Victorino: *Arqueología del Trabajo. El ciclo de la vida en un poblado ibérico*, Madrid, Akal, 2007, pp.165-168.

58 DELGADO VALERO, Clara: *Toledo islámico, ciudad, arte e historia*, Toledo, Caja de Ahorros, 1987, pp. 356-418. Baños en la Madina del Cavallel, de Aben Yayix o del Arzobispo, baños del Zeit, del Ángel y de las monjas de San Clemente, la Magdalena, san Nicolás, la santa Cruz, baños del Hierro y extramuros los de San Sebastián, en el al-Ḥizām el baño del palacio y el del barrio de Santa Leocadia.

59 PASSINI, Jean: “Los baños y el agua en Toledo”, *Baños árabes en Toledo*, pp. 149-157. La secuencia ha sido completada con las aportaciones de Passini en los relativo al baños del Cenizal (Yaix) y Caballel, Pozo Amargo, Bāb Mardūm, como lo relativo a las fuentes y al suministro de agua.

60 Cit. PONS BOIGES, FRANCISCO: *Ensayo bio bibliográfico sobre los historiadores y geógrafos árabe españoles*, Madrid, Establecimiento tipográfico de San Francisco de Sales, 1898, número 113.

61 Sobre ellos véase PASSINI, Jean: *Casas y casas principales urbanas. El espacio doméstico de Toledo a fines de la Edad Media*, Toledo, Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, pp. 495-496.

ya que en sus proximidades se han documentado la existencia de profesiones relacionadas con el cuidado femenino como son las peinadoras⁶².

En un documento de 1202 se confirma la existencia de los dos baños muy cercanos uno del otro⁶³. El estudio planimétrico en función de los restos arqueológicos hallados en las calles Juan Carrillo, y la casa próxima a la Plaza del baño del Cenizal realizados por Passini, ponen de manifiesto que posiblemente el conjunto gozase de dos estructuras de baños adyacentes⁶⁴, el considerado por Passini como el Cenizal y el del Caballel, una de los cuales podía ser de uso permanente para las mujeres dada la proximidad de ambas estructuras del conjunto de baños, mientras que el baño de Aben Yaix al que denomina “baño arruinado” estaría en la bajada de la Calle Infantes⁶⁵.

En lo relativo a los testimonios arqueológicos sobre el acceso de mujeres a las mezquitas resultan inexistentes. En ocasiones no existe un muro de separación del área femenina de la masculina, al menos en los estudios arqueológicos de la mezquitas toledanas no existen restos materiales de la segregación⁶⁶. El número de mezquitas existentes en la ciudad de Toledo es muy numeroso: mezquita del palacio; la mezquita mayor de la *madina* actualmente ocupada por el espacio de la catedral; en sus proximidades la mezquita del Caballel, cercana a los baños actualmente desaparecida; la mezquita del Salvador actualmente Iglesia con esa advocación; la de Bāb al Mardñm que actualmente conserva su estructura; la mezquita de las Tornerías; la mezquita de *al-Dabbāgīn*, o mezquita de los curtidores actualmente Iglesia de san Sebastián; la de Montefrío; la del adarve de San Nicolás; la de san Lorenzo, y la de Santa Justa.

En el caso de otros grandes núcleos urbanos de la Marca Media, tales como Madrid, Guadalajara o Medinaceli no se han encontrado restos de las mismas. En el caso de Medinaceli Ibn Idarī da noticias de su destrucción en 1109 en los enfrentamientos de la *fitna*⁶⁷.

Las mezquitas mencionadas son de distintos tamaños, siendo la de mayores proporciones la mezquita mayor, con una distribución de 11 naves, una mezquita de grandes dimensiones, 61,10 m. por 39,01m. según las prospecciones geofísicas realizadas⁶⁸.

62 GÓNZALEZ PALENCIA, *op.cit.* (nota 40), doc.701.

63 El 24 de mayo de 1202, Alfonso VIII dona a Domingo Martín el que era mayordomo del Infante don Fernando y a su mujer doña Sol “una casa situada en Toledo “interbalneum archiepiscopi et balneum cavaliello”, GONZÁLEZ Julio: *El Reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, CSIC, 1960, vol.III, doc.717.

64 PASSINI, *op.cit.* (nota 61), pp.492-495.

65 *Ibidem*, pp.497-501.

66 DELGADO VALERO, *op.cit.* (nota 58), pp.256-356.

67 IBN ĪDARĪ, *La Caída del Califato de Córdoba y los Reyes de taifas*, (ed.), MAILLO SALGADO, Felipe, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1993, p. 88.

68 DELGADO VALERO, *op.cit.* (nota 58), p. 270.

La asistencia de las mujeres a las mezquitas no es obligatoria ni tan siquiera para la oración del viernes, en el caso de que asistiesen debían situarse en la parte trasera apartadas de los hombres, normalmente por un biombo que las ocultaba o una estructura de madera tal y como existe en muchas mezquitas del Magreb.

La presencia de mujeres en el zoco no ha podido ser evidenciada arqueológicamente, casi todas las actividades comerciales en los zocos son realizadas por hombres⁶⁹.

Se han localizado algunos de los cementerios islámicos en Toledo como el del arrabal de *bāb Sāqra*,⁷⁰ identificado con una amplia zona de enterramientos con acceso desde esta puerta. La necrópolis se distinguía en varias áreas de la Vega Baja donde se hallaron cipos funerarios⁷¹ y sobre todo en el área del circo romano⁷². La ubicación de los espacios funerarios extramuros en áreas de vega y jardín daba lugar a un largo desplazamiento desde la *madina* por lo que la asistencia al mismo por parte de las mujeres libres estaba estrictamente regulada para evitar tentaciones y otros atentados contra la virtud femenina.

CONCLUSIONES

El análisis planteado constituye una vía de análisis que trata de visibilizar la presencia y funciones de las mujeres islámicas en los distintos contextos arqueológicos del mundo urbano.

El estudio de diferentes restos arqueológicos aportan una mayor información en lo relativo al conocimiento de la casa y palacios andalusíes, como principales espacios de acción de las mujeres. Este hecho responde a una concepción antropológica donde la función social de la mujer libre es el cuidado y organización de la casa y de la familia extensa que normalmente solía vivir bajo un mismo techo. En principio ni los ajuares domésticos ni los objetos analizados no son *per se* ni masculinos ni femeninos. Pero si es cierto que el uso de muchos de estos objetos –fundamentalmente utensilios de cocina y elementos de hilado –son asociados a las actividades femeninas en función de las características de la sociedad islámica y de las evidencias etnográficas del pasado reciente.

Los espacios domésticos no son ni exclusivamente femeninos ni masculinos *per se*, sólo a través de un análisis etnográfico y su aplicación sobre los restos ar-

69 DELGADO VALERO, Clara: *Regreso a Tulaytula. Guía del Toledo islámico (Siglos VIII-XI)*, Toledo, Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, 1999, pp. 73-76.

70 En uno de los documentos mozárabes en el año 1210 se hace referencia a la venta de tierra de prado vendida en el término del cementerio de los musulmanes cerca de la puerta de la Sagra (Bisagra)", GONZÁLEZ PALENCIA, *op.cit.* (nota 40), doc. 379.

71 DELGADO VALERO, *op.cit.* (nota 58), pp. 102-103.

72 DE JUAN GARCÍA, Antonio *et alii*: "Excavación de urgencia en el cementerio islámico del circo romano de Toledo", *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, Tomo V, Toledo, Junta de Castilla la Mancha, 1988, pp. 43-49.

queológicos puede darnos una equilibrada explicación de los usos de las diferentes estancias.

La información que aportan los restos arqueológicos en lo relativo a las actividades femeninas en los espacios públicos es escasa, se observa la presencia de peinadoras cerca de los baños lo que indica el uso de los mismos por mujeres. La escasez de datos se ha completado con informaciones escritas derivadas de tratados de *hisba* aplicables en al-Andalus y que recogen el sistema de prohibiciones y limitaciones de las mujeres libres en las *mudum* andalusíes y que también era de aplicación en la Marca Media.

Los baños eran el espacio de relación principal de las mujeres andalusíes en los días prescritos y en las condiciones establecidas. Estos espacios no son tampoco ni femeninos ni masculinos, realizan un servicio a la comunidad en el plano ritual y como lugares de expansión social, con horarios y días diferenciados para ambos sexos.

La sociedad andalusí es verdaderamente una sociedad islámica con sus principios antropológicos y sus prescripciones instalada en occidente.

Sólo aquellas mujeres consideradas “no libres” en muchas ocasiones sirvientas y esclavas circulaban por los espacios públicos, mientras que las señoras a las que servían permanecían tras los muros del domicilio en la guarda de su virtud como expresión del honor familiar.

